Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

P01471cf79311816c4407e901c070a0ay

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
JUAN JESÚS MORENO GARCIA
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR
FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES
ANTONIO MORENO GIL

VOX
PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO
JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **18:30 horas del día 8 de julio de 2025**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/07DDKY9e_wk

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Secretario de la Corporación para que justifique debidamente la urgencia de la sesión. Éste expone que se trata de no demorar la adjudicación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LOS VILLARICOS (MULA, MURCIA), subvencionadas por el Ministerio de Turismo y visto que el plazo de justificación finaliza el 31 de marzo de 2026 y tienen un plazo de ejecución de 12 meses; concluyendo que la justificación del gasto de dichas obras es la motivación de la convocatoria del presente pleno, por lo que **se declara la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.**

* * *

TEATRO LOPE DE VEGA 1925-2025

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2025 10:37

P01471cf7931181 6c4407e901c070a0ay

2.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LOS VILLARICOS (MULA, MURCIA). CONT/0034/2024.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/07DDKY9e_wk?t=111s

Visto que el Ayuntamiento licitó la REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO-EJECUCIÓN_DIRECCIÓN DE OBRA-VILLARICOS.

Visto que dicho expediente de contratación fue adjudicado a ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, SLP.

Visto que el proyecto redactado ha sido remitido a los Grupos Municipales y expuesto en Comisión Informativa por el Arqueólogo Municipal.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 8 de julio de 2025, **el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO BÁSICO-EJECUCIÓN_DIRECCIÓN DE OBRA-VILLARICOS redactado por ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, SLP para la ejecución de las OBRAS CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LOS VILLARICOS (MULA, MURCIA).

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

* * *

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2025 10:37

P01471cf7931181 6c4407e901c070a0ay

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

3.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LOS VILLARICOS (MULA, MURCIA). CONT/0043/2025.

Enlace punto orden del día: https://www.youtube.com/live/07DDKY9e_wk?t=656s

Visto que es necesaria llevar a cabo el proyecto básico y de ejecución de conservación, restauración y puesta en valor de la Villa Roma de los Villaricos de Mula .

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas elaborados por los servicios competentes de esta Administración para su contratación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios del día 8 de julio de 2025, **el Pleno con dieciséis votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y una abstención, del Grupo Municipal y Vox, acuerda:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de licitación para la adjudicación del contrato de LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LOS VILLARICOS (MULA, MURCIA), mediante procedimiento ordinario abierto.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en el citado procedimiento, y aprobar el gasto por importe de 2.171.760 euros, más 456.069,60€, que supone el IVA del 21%; lo que hace un total de 2.627.829,60€, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Para la constitución por la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, nombrar como miembros a los siguientes:

Presidente: Juan García Boluda, Ingeniero municipal, Oficina Técnica.

Vocales:

Secretario General del Ayuntamiento.

Interventor Municipal.

Juan Carlos Espín Sánchez, Ingeniero de Caminos municipal.

Secretaria: Ruth Torres Torreblanca, Aux. Administrativa Secretaría.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2025 10:37

P01471cf79311816c4407e901c070a0ay

CUARTO.- Delegar las competencias como órgano de contratación relativas a esta licitación en la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo cumplirse los siguientes condicionantes:

a) Antes de la adopción del acuerdo que corresponda adoptar se deberá someter el asunto a la comisión informativa competente salvo supuestos de urgencia. En este último caso se dará cuenta del acuerdo adoptado en la primera sesión ordinaria que se celebre.

b) Se establece un acceso permanente a todos los concejales de la Corporación al expediente, dado que estos forman parte del órgano de contratación, ahora delegante.

c) Se deberá publicar extracto del acuerdo de delegación en el BORM y en el portal del Transparencia a los efectos oportunos.

QUINTO.- Designar responsable del contrato al Técnico Municipal D. José Antonio Zapata Parra.

SEXTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:05 horas, de lo que como Secretario, certifico.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_08-07-2025.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_08-07-2025.mp4
Resumen digital SHA-512:	0EB9CAB6F725359DEBCAC91AEE4E37EE971559A27C28341A81C7E5EA7F99845AFEAC8E92CB261BF08D72C7BB50AA235BB19B7314C5A7996CF9D4EBAF0E37B451

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	24/07/2025 10:37